



Información de interés para titulares de movilidad curso 2021-22

Proceso de nominación del estudiante en la universidad de destino

Tal y como indica la Convocatoria General de Movilidad Internacional a partir de la Adjudicación definitiva se inicia el proceso de nominaciones de los titulares a todas las Universidades socias, que consiste en comunicar a la universidad de destino los datos de los estudiantes de la US que realizarán las estancias de movilidad. Este proceso se realiza desde el Centro Internacional, en los plazos obligatorios, a través de aplicaciones y procedimientos para los que el personal del Centro Internacional está autorizado. **El estudiante no debe realizar ninguna gestión administrativa con la universidad de destino en este proceso de nominación, salvo que desde el Centro Internacional lo requiramos.**

Comunicación con el Centro Internacional o con la Universidad de destino

En el caso que la US o la Universidad de destino necesite contactar con un estudiante para realizar alguna gestión. **La comunicación siempre se realizará a través del correo electrónico que tengan habilitado en la plataforma SEVIUS**, por lo que es imprescindible que estén actualizados.

Reunión informativa

Anualmente el Centro Internacional de la Universidad de Sevilla realiza una reunión informativa, donde se informa del resto de trámites que deben cumplir los titulares de movilidad internacional. Este año, dada la situación actual, provocada por la COVID-19, se programará una sesión virtual, que se comunicará con la suficiente antelación.

Acuerdo de Estudios

Los titulares de movilidad deben dirigirse a los [responsables académicos](#) de sus centros para requerir información acerca del procedimiento de elaboración del acuerdo de estudios.

Carta del Estudiante Erasmus

Para los titulares de movilidades en territorio Erasmus+ la comisión europea anualmente refleja en la Carta Erasmus del estudiante sus derechos y obligaciones así como los compromisos adquiridos por las instituciones de envío y de acogida en cada etapa de tu experiencia Erasmus+.

Seguro Médico Obligatorio para la Movilidad Internacional

Todos los titulares de movilidad internacional están obligados a suscribir un seguro médico que le de cobertura sanitaria durante su movilidad en el país de destino, incluyendo la repatriación médica y sanitaria. Este seguro para los titulares del programa Erasmus + deberá completar las coberturas de la tarjeta sanitaria europea.

Los titulares de movilidad de Prácticas internacionales, además deben tener cubierta la responsabilidad civil, daños a terceros y accidentes en el lugar de trabajo.

El titular de movilidad en cualquiera de las modalidades podrá contratar este seguro con cualquier compañía.

La universidad de Sevilla, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las diferentes convocatorias de Movilidad Internacional tanto de estudios como de prácticas, PDI y PAS, así como, en las normas reguladoras nacionales o internacionales de los distintos programas de movilidad, ha suscrito un contrato con unas condiciones muy favorables con la compañía aseguradora **OnCampus**. Esta póliza cubre las necesidades obligatorias para las respectivas movilidades. Las coberturas médicas de la póliza son complementarias con otras prestaciones a las que el asegurado tenga derecho, asimismo, este seguro no exime de la obligación de obtener la Tarjeta Sanitaria Europea, en aquellos destinos en los que sea posible su uso.

En el enlace más abajo indicado pueden encontrar la plataforma directa para contratar el seguro, que le irá informando y solicitando datos para poder emitir una póliza acorde con la movilidad personalizada de cada alumno, incluyendo todas las coberturas obligatorias.

[Enlace a la web OnCampus personalizada de la US](#)

Apoyo Lingüístico en Línea OLS

Todos los titulares de movilidad erasmus + tienen que realizar obligatoriamente la prueba de idioma en línea. Para la realización de esta prueba se le enviará un mensaje a su correo electrónico antes del inicio de su estancia.

Normativa reguladora del reconocimiento y transferencia de créditos

Estas normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias y será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

- [Normativa reguladora del reconocimiento y transferencia de créditos](#)

Equivalencia de Calificaciones

Una vez que realiza la estancia de movilidad la universidad de destino emite el certificado de calificaciones correspondiente a la movilidad realizada. Actualmente, no existe un único sistema de calificación por lo tanto, desde el Ministerio de Educación y Formación profesional de España se fija el mecanismo para establecer las equivalencias de las distintas calificaciones al sistema español.

- [Resolución de la dirección del Centro Internacional por la que se modifican las tablas de conversión de calificaciones académicas para los estudiantes de la Universidad de Sevilla que cursan parte de sus estudios en régimen de movilidad internacional en Italia.](#)

- [Resolución de la dirección del Centro Internacional por la que se establece la tabla de conversión de calificaciones académicas para los estudiantes de la Universidad de Sevilla que cursan parte de sus estudios en régimen de movilidad internacional en República Checa.](#)
- [Resolución de la dirección del Centro Internacional por la que se modifican las tablas de conversión de calificaciones académicas para los estudiantes de la Universidad de Sevilla que cursan parte de sus estudios en régimen de movilidad internacional en Reino Unido.](#)
- [Resolución sobre escalas de conversión de calificaciones de los estudiantes de movilidad internacional.](#)
- [Tabla de equivalencia de calificaciones de estudiantes de movilidad internacional](#)
- [Conversor](#)

Información

Correo electrónico: movilidad@us.es